

EL FRAUDE NUNCA DEJA DE REINVENTARSE

NOTI 315 – Septiembre de 2021

Lección en pandemia:

“Si usted cambia sus procesos administrativos y operacionales, está en la obligación lógica de cambiar el esquema de control de dichos procesos, evolucionando hacia formas de gestión de riesgos que se adecúen a las nuevas circunstancias”.



Imagen tomada de:

<https://revistaitnow.com/como-garantizar-la-continuidad-del-trabajo-remoto/>

Vivimos en una época confusa. El agotamiento mental y financiero producido por la Pandemia; la incertidumbre acerca de qué sigue en materia de recuperación de la economía, los cambios impuestos en nuestra forma de trabajar, de relacionarnos y de consumir, han contribuido a que muchas personas y empresas hayan dudado acerca de sus planes, metas y proyectos.

Para otros, la llamada nueva realidad ha significado un arduo trabajo de adaptación. Muchas empresas se movieron rápidamente hacia el trabajo remoto desde casa, a convertir las antiguas oficinas en lugares de Co Working; y a ofrecer sus productos y servicios por los canales digitales que antes desconocían o evitaban. Ello trajo consigo un rediseño de los procesos, el cual debió haber estado aparejado con un rediseño en los controles, pero no fue así. Costoso error que ahora muchos lamentan.

Mientras los empresarios navegaban en el caos de los cambios acelerados, sacándolos de su zona de confort, los defraudadores de todas las clases afilaron sus armas, con la seguridad que dicha situación caótica sólo podría traerles beneficios. Al comienzo de la

Pandemia, cuando se nos prohibió hasta salir a la calle, los departamentos de Auditoría y Control Interno vieron cómo una de sus principales armas de detección de fraudes, las visitas sorpresa, se suspendían por completo. Ello implicó que las empresas que no previeron alternativas de control tuvieran que conformarse con auditar de manera remota, sin contar con herramientas para hacerlo; en otras palabras, no tuvieron otra opción que aceptar la información suministrada por el personal a cargo de las sedes alejadas, dando por ciertos los saldos de inventarios, los cuadros de caja, de cuentas por cobrar y similares, con lo que se abrió una oportunidad de oro para los defraudadores.



Imagen tomada de:

<https://marketing4ecommerce.net/top-pasarelas-de-pago-las-mejores-opciones-para-gestionar-tus-ventas-online/>

Por: Alejandro Morales, Gerente General,
ASR S.A.S.

Medellín, Colombia

+57 4 266 33 64

asr@asr.com.co

<http://www.asr.com.co/>

Otras empresas optaron por las ventas por Internet, recurriendo a las denominadas pasarelas de pago para procesar sus recaudos. Dichas pasarelas en ningún momento responden por la defraudación cometida con tarjetas falsas o hurtadas, lo que en la práctica hace que sean los comerciantes quienes deban asumir este tipo de pérdidas; como ha quedado demostrado en más de una ocasión, cuando se presenta este tipo de fraudes.

En otros casos, anteriormente muchos de los controles a transacciones delicadas, inusuales o de alto valor económico dependían de la presencia física de los empleados en las sedes de las empresas. Por ejemplo, cuando se debía hacer una transferencia en moneda extranjera por valores considerables, lo usual era que el tesorero fuese en persona a la oficina del gerente a pedir las firmas y autorizaciones correspondientes.

Incluso, en los casos en los cuales los montos requerían de autorizaciones especiales de la junta directiva, los departamentos legales elaboraban las actas y se encargaban de obtener las firmas para tal efecto, de nuevo cara a cara y verificando tanto el contenido de las actas como la obvia identidad de los firmantes.

Ahora esto ha cambiado. Los poderes, las actas, las autorizaciones y demás papeles se envían por email, se firman electrónicamente y se devuelven para ser presentados ante los bancos para el trámite de créditos o desembolsos. Otra oportunidad de oro para los defraudadores, quienes mediante el aterradoramente sencillo truco de suplantar una dirección de correo, pueden, con muy poca información, inducir al error tanto a los empleados de la empresa, quienes realizan trámites en la convicción de que se trata de órdenes provenientes de sus jefes; como a personal de los bancos, cuyos funcionarios no han recibido modificaciones a los procedimientos para efectuar dichos giros.

La lección es clara: si usted cambia sus procesos administrativos y operacionales, está en la obligación lógica de cambiar el esquema de control de dichos procesos, evolucionando hacia formas de gestión de riesgos que se adecúen a las nuevas circunstancias. No puede permitirse el lujo de dejar sus controles en el pasado, mientras su empresa y el entorno se acomodan a una nueva realidad que, gústenos o no, ha llegado para quedarse.

Consulte con su asesor en riesgos acerca de cuál es la mejor manera de adaptarse a este cambio.

asr@asr.com.co